



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 101/2026

RESOL-2026-101-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 23/04/2026

VISTO el Expediente N° EX-2023-115208322- -APN-SE#MEC y los Expedientes Nros. EX-2023-133793393- -APN-SE#MEC, EX-2024-60277270- -APN-SE#MEC, EX-2025-53603216- -APN-DGDA#MEC, EX-2026-19394365- -APN-DGDA#MEC, EX-2026-27583405- -APN-DGDA#MEC y EX-2026-34888160- -APN-DGDA#MEC en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. solicitó su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA con una potencia de TRES MEGAVATIOS (3 MW), ubicado en el Departamento de Eldorado, Provincia de MISIONES, a vincularse en TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a instalaciones de la Cooperativa No Agente "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD ELDORADO LTDA" (CEEL), la cual se vincula al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en barras de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la E.T. El Dorado, jurisdicción de ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (EMSA).

Que mediante las Notas Nros. B-169644-1 de fecha 26 de octubre de 2023 (IF-2025-53603487-APN-DGDA#MEC), obrante en el expediente N° EX-2025-53603216- -APN-DGDA#MEC, y B-184564-1 de fecha 7 de abril de 2026 (IF-2026-34888618-APN-DGDA#MEC), obrante en el expediente N° EX-2026-34888160- -APN-DGDA#MEC, en la cual se rectifica el tipo de central reemplazando la referencia de "biogás" por "biomasa", la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. cumple para su Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA los requisitos exigidos en los Puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista" (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM, como así también con la información requerida para la Base de Datos Estacional del Sistema, Capítulo 2 y Anexos 1 y 2 de Los



Procedimientos. Agregó, además, que la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. para su Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA deberá cumplimentar con el equipamiento correspondiente para satisfacer los requerimientos del Anexo 24 de Los Procedimientos en lo referente al sistema de comunicaciones SCOM, SMEC y SOTR.

Que mediante la Resolución N° 26 de fecha 18 de febrero de 2026 del MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES de la Provincia de MISIONES (IF-2026-19394197-APN-DGDA#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2026-19394365- -APN-DGDA#MEC), se resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA.

Que la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial N° 35.878 de fecha 27 de marzo de 2026, sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065 y por el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. para su Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA con una potencia de TRES MEGAVATIOS (3 MW), ubicado en el Departamento de Eldorado, Provincia de MISIONES, a vincularse en TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a instalaciones de la Cooperativa No Agente "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD ELDORADO LTDA" (CEEL), la cual se vincula al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en barras de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la E.T. El Dorado, jurisdicción de ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (EMSA).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L., titular de la Central Térmica a Biomasa EDG BIOENERGÍA en su





vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), a ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (EMSA), a COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD ELDORADO LTDA (CEEL) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de esta Secretaría.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

María Carmen Tettamanti

e. 27/04/2026 N° 26363/26 v. 27/04/2026

